

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de enero de 1983.-

Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que el contrato de locación del inmueble sito en / la calle 54 n°572 de la ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Federal N°1 de ese asiento, ha / vencido el día 30 de noviembre de 1982.

Que a fs. 1 y 12 el propietario ofrece su renova_ ción en los mismos términos de aquél y por el precio que resul_ te de aplicar al canon en vigencia hasta ese momento, la actua_ lización establecida en el último convenio, con pago por mes // adelantado.

Que según informa la Subsecretaría de Administra_ ción a fs. 22, el alquiler mensual que se abona en la actuali_ dad y hasta el 28 de febrero próximo es de \$ 382.415.021.-

Que el Tribunal de Tasaciones fijó el día 2 de di_ ciembre de 1982 el valor locativo mensual del inmueble de refe_ rencia en \$ 18.579.000.- (Confr. fs. 20) y el Perito Tasador / Oficial de la Justicia Nacional lo determinó en la suma de // \$ 40.000.000.-, en su informe de fs. 5/6, de fecha 5 de enero/ ppdo.-

Que no resulta factible disponer la desocupación / inmediata del edificio que se alquila, desvinculándose el Poder Judicial de una relación contractual que aparece como excesiva_ mente onerosa, por lo que se impone la renovación del contrato/ arbitrando simultáneamente los medios que permitan el pronto / traslado del Juzgado Federal N°1 y la rescisión anticipada del convenio de prórroga.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Direc_ tor a cargo de la Subsecretaría de Administración Contador Héc_ tor H. Romanelli a suscribir "ad-referendum" un convenio de pró_ rroga del contrato de locación del inmueble sito en la calle 54/ N°572 de la ciudad de La Plata, sede del Juzgado Federal N°1 del asiento, por el término de un (1) año, a partir del 1° de diciem_ bre de 1982, sobre la base de un alquiler mensual que resulte de la aplicación de las previsiones establecidas en el contrato ven_

//////////

////////////////////////////////////

cido, canon que regirá por el trimestre 1° de diciembre de / 1982 y hasta el 28 de febrero de 1983, estableciéndose el pa_ go por mes adelantado a partir del mes de marzo próximo. El / índice de actualización será el de precios mayoristas -nivel/ general- fijado por el Instituto Nacional de Estadística y / Censos.-

2°) La Subsecretaría de Adminis_ tración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposicio_ nes legales vigentes en la materia, el proyecto de contrato / respectivo.-

3°) El gasto que demande lo pre_ cedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinen_ te del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan_ ciero del corriente año.-

4°) Encomendar al Departamento de/ Compras la evaluación del mercado inmobiliario de la ciudad de/ La Plata, en su radio céntrico, a los fines de encarar la loca_ ción de un edificio apto para servir de sede al Juzgado Federal N°1 de esa jurisdicción.-

5°) Regístrese y devuélvanse a la/ citada Subsecretaría, a sus efectos. Dese intervención al Regis_ tro de Inmuebles Judiciales.-

m.a.m.


CESAR BLACK

SKC

24 ENE 1983